BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 4	Viernes 12 de Enero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2017

GJ. (SSD) Nº 1607 – DESIGNASE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018 EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL GRADO DE AGENTE, EN EL AGRUPAMIENTO POLICIAL – PERSONAL SUBALTERNO – CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFON GENERAL UNICO 95/102

Nºs. 1608 al 1625 - SINTETIZADOS 103/104

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

OP. Nºs. 303 al 348 - SINTETIZADAS 105/110

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SPGS. Nºs. 266 al 276 - SINTETIZADAS 111/112

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 273 al 297 - SINTETIZADAS 112/115

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2017

Dcto. G.J. (SSD) Nº 1607

DESIGNASE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018 EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL GRADO DE AGENTE, EN EL AGRUPAMIENTO POLICIAL – PERSONAL SUBALTERNO – CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFON GENERAL UNICO

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente J - 24420/17, mediante el cual el Señor Secretario de Seguridad Democrática de la Provincia, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Unico de la Policía de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 120/17, mediante la cual el Señor Jefe de la Policía de la Provincia, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial - Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón General Unico, de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) aspirantes a Agentes de Policía, quienes cumplieron con todas las exigencias impuestas para el ingreso a la Institución Policial.

Que a fs. 03/06, obra Planilla de Promedios Generales de los aspirantes a Agentes de Policía.

Que a fs. 08/340, obran copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 345, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 734/17, expresa que los postulantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de ser promovidos, haciendo resaltar que se debe proceder a la baja como empleado administrativo del I.E.S Policial, del Aspirante Daniel Alberto AGÜERO, D.N.I. N° 35.388.425, cumplimentada dicha observación se debe conceder el alta como Agentes de Policía y solicitar el dictado del Decreto pertinente.

Que a fs. 348/348 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 329/17, sugiere se haga lugar al pedido efectuado debiendo en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente, el cual designe como agentes a los aspirantes de mención, observando la situación de revista del aspirante Daniel Alberto AGÜERO, D.N.I. N° 35.388.425.

Que a fs. 351/351 vta., obra Resolución S.S.D. N° 309/16, mediante la cual el Sr. Secretario de Seguridad Democrática de la Provincia dispone una convocatoria especial para la cobertura de SESENTA YNUEVE (69) cargos de agentes de Policía en áreas de Sanidad Policial, Patrulla de Alta Montaña, División Mantenimiento y Banda de Música.

Que a fs. 352, obra planilla de 41 aspirantes a Agentes de Policía -convocatoria especial-Resolución SSD N° 309/16, que cuentan con los requisitos exigidos para la designación como agentes de Policía.

Que a fs. 353, el Secretario de Seguridad Democrática de la Provincia, mediante nota estilo, solicita a la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se expida sobre la incorporación de 41 aspirantes a agentes, los cuales integrarán las áreas de Sanidad Policial, Patrulla de Alta Montaña, División Mantenimiento y Banda de Música de la Policía de la Provincia.

Que a fs. 354, obra Nota S. de P. N° 2290, de fecha 12 de Diciembre de 2017, mediante la cual la Subsecretaría de Presupuesto informa que teniendo en cuenta la planta del personal Policial de la Policía de la Provincia, aprobada por Ley 5508 de Presupuesto para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Decreto Acuerdo N° 2370/16, el citado organismo cuenta con cargos vacantes de Agentes.

Que a fs. 358/359, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen

A.G.G. N° 1274/17, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial puede emitir el acto administrativo (Decreto), por el que se designe a los Aspirantes en el grado de Agente - Agrupamiento Policial - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único.

Que a fs. 403, obra Resolución Interna J.P. N° 1284, de fecha 13 de diciembre de 2017, por la cual el Señor Jefe de Policía de la Provincia, resuelve dar de Baja al Señor Daniel Alberto AGÜERO, D.N.I. N° 35.388.425, quien fuera designado mediante Resolución Interna J.P. N° 107, de fecha 17 de febrero de 2011, en el Instituto Superior de Educación Superior (IES) Policial, en Categoría 13 - Agrupamiento Servicios Generales.

Que a fs. 405/407, obra nueva intervención de Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1290/2017, manifestando que conforme lo dispone el art. 160 inc 2) de la Constitución Provincial, corresponde a esta Asesoría General de Gobierno emitir Dictamen de su competencia respecto de la viabilidad del pedido tramitado en el expediente de referencia. Habiéndose ya expedido esta Secretaría de Estado mediante Dictamen de esta Asesoría N° 1274/17, corresponde ratificar parcialmente el mismo en lo que respecta a la continuación del trámite y posterior emisión del decreto que designe los Ciento Sesenta y Cinco aspirantes, que fueran debidamente solicitados a través de Nota E.S.O. y A. N° 220/217 y respectivo Listado de Orden de Mérito, obrante a fs. 02/06 de autos.

En relación a la Resolución SSD N° 309/16, cabe observar que la misma no cumplió con las observaciones formuladas mediante Dictamen A.G.G. N° 1247/17, toda vez que sólo se acreditó la identidad de los postulantes, faltando cumplimentar con los recaudos establecidos en el artículo 39° de la Ley N° 2444- Ley del Personal Policial-, en lo que se refiere a la observancia de los recaudos para el ingreso de los agentes de policía.

Asimismo, cabe advertir, que, a los fines de evitar posteriores desgastes administrativos, deberán cumplimentarse cabalmente los requisitos para la tramitación de Designación de Agentes, ajustándose a lo preceptuado por la Ley N° 2444- Ley del Personal Policial, en cuanto a los requisitos exigidos en orden a la designación de agentes de policía (artículos 27°, 39°, 44°, 46°, siguientes y concordantes).

Respecto a la Resolución SSD N° 309/16, se observa además que no se configuró la Delegación de Competencia y Avocación dispuesta por el Código de Procedimientos de la Provincia de Catamarca en sus artículos 7°, 8°, 9° y siguientes. Por lo tanto, al no encontrarse delegada la facultad de disponer la convocatoria y posterior cobertura de vacantes para Agentes de Policía, dicha facultad se encuentra reservadas exclusivamente al titular del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo dispuesto por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

En este sentido, conforme las observaciones formuladas en torno a la Resolución SDD N° 309/16, no podrá continuar el curso administrativo en relación a la «Excepcional Convocatoria» de Aspirantes a Agentes de Policías pretendido mediante la mentada Resolución.

Por otra parte, con respecto al postulante Daniel Alberto Agüero, queda excluido del trámite respectivo de designación, en atención a que ya es personal administrativo. Reiteramos que la potestad de dar el Alta y Baja de los agentes es una facultad exclusiva del Titular del Poder Ejecutivo Provincial. En su caso, deberá tramitarse su renuncia, de conformidad al procedimiento administrativo instituido a tales efectos.

En conclusión, conforme lo antes expuesto, podrá darse continuidad y dictarse el acto administrativo que disponga la designación de los postulantes incluidos en la Nota E.S.O. y A. N° 220/2017 (fs. 02/06), con exclusión del Postulante Orden de Mérito N° 55, Sr. Agüero Daniel Alberto, por las razones previamente esgrimidas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase, a partir del 01 de Enero del 2018, en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes, en el Agrupamiento Policial -

Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Unico, al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Exclúyase del Anexo I, del orden mérito N° 55, al postulante DANIEL ALBERTO AGÜERO, D.N.I. 35.388.425, reservándose dicho orden de mérito para el antes mencionado, hasta tanto se concluya el trámite de aceptación de renuncia, como personal administrativo de la Policía de la Provincia de Catamarca. Concluido dicho trámite, se deberá dictar acto administrativo que incorpore al Sr. DANIEL ALBERTO AGÜERO, D.N.I. 35.388.425, con el grado de agente en el agrupamiento Policial - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Unico, en el orden mérito N° 55.

ARTICULO 3°.- Suspéndase hasta nueva disposición la convocatoria realizada por Resolución S.S.D. N° 309/2016, de la Secretaría de Seguridad Democrática y procédase al desglose de las fojas 351 a 400 del presente expediente.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento Legal.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 6°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

NOMINA DE AGENTES AGRUPAMIENTO POLICIAL - PERSONAL SUBALTERNO -

CUERPO SEGURIDAD - ESCUELA GENERAL UNICO

ANEXO I

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I
1	SOSA, NICOL ALEXANDRE	37.307.257
2	SECO, RODOLFO ALEJANDRO	32.713.657
3	DELGADO, LEANDRO AUGUSTO	36.913.003
4	VAZQUEZ, FRANCO JAVIER	34.440.658
5	SUAREZ, NICOLAS GERMAN	37.306.950
6	ORELLANA, RAMON GABRIEL	38.224.808
7	RIVERA, JONATHAN JAVIER	37.464.442
8	OLIVA, NICOLAS LEONEL	39.014.364
9	BATALLAN, RAMON ANDRES	34.031.181
10	DELGADO, HERMAN ARIEL	35.565.769
11	MORENO, JUAN MARCELO	37.740.969
12	MOYA, ANGELO FERNANDO	37.089.914
13	MONTIVERO, CRISTIAN MARCELO	36.347.571
14	NIEVA, ALAN JASON	33.328.256
15	GOYENECHE, HECTOR OSCAR	31.648.509
16	NIEVA, RICARDO RAFAEL	31.756.157
17	CRUZ, CRISTIAN ARIEL	34.444.007
18	ALBARRACIN, GONZALO EMANUEL	33.984.126
19	GUTIERREZ, ANGEL KARIM	36.354.464
20	MAMANI, CARLOS ANIBAL	34.011.884
21	MAZA, EMMANUEL NEHUEN	38.202.765
22	RAMOS, NESTOR GABRIEL	34.312.392
23	IBARRA, JOSE MIGUEL	28.567.230
24	LARA, CARLOS ADRIAN	35.388.747
25	ZURITA, ANDREA CAROLINA	31.814.452
26	GARECA, OSCAR MAXIMILIANO	34.383.830
27	DE LA TORRE, FACUNDO EXEQUIEL	37.642.731

28	NIEVA, PEDRO EMILIANO	35.501.570
29	VARELA, MAURICIO DAVID	35.201.340
30	PEREYRA, JULIO DANIEL	34.185.925
31	CEDRON, YANINA NOEL	35.934.768
32	SEGURA, RODRIGO NAHUEL	33.355.425
33	AMAYA, GUSTAVO GABRIEL	35.208.728
34	GODOY, CLAUDIO GASTON	37.307.009
35	BORDON, LUIS ALBERTO	37.554.168
36	INGA, MAXIMILIANO MIGUEL ANGEL	35.391.040
37	TAPIA, CARLOS ALBERTO	35.897.458
38	NAVARRO, FABIAN EDUARDO	41.187.254
39	BARRIONUEVO, LEANDRO ARIEL	38.202.521
40	ALTAMIRANDA, JAVIER ERNESTO	37.465.270
41	QUARIN, LUIS YSAIAS	34.032.997
42	PACHECO, JUAN MARCELO	33.438.138
43	CALIVA, ALAN MAURICIO	33.925.981
44	ONTIVERO, MARIA CRISTINA	31.397.427
45	MORENO, BRAHIAN GASTON	35.565.459
46	MARTINEZ, FACUNDO DAVID	38.627.713
47	YAÑEZ, LUZ ANYELEN	36.348.089
48	SAVIO, ALAN JOEL	34.219.225
49	SORIA, BRAIAN DIMAS	39.012.851
50	BAZAN, RAMON EDUARDO	33.695.293
51	LUJAN, FRANCO EXEQUIEL	31.736.775
52	AGUILAR, JONATHAN RAUL	34.323.843
53	NIEVA, CARLOS OMAR	34.129.402
54	RIVAS, MILTON GABRIEL	35.565.913
55		
56	MIRANDA, CAROLINA ELIZABETH DEL VALLE	29.774.955
57	ZARATE, PABLO ALEJANDRO	34.723.248
58	MONASTERIO, CESAR ORLANDO	30.676.756
59	ARNEDO, FACUNDO ALEXANDER	37.643.254
60	LOPEZ, MARICEL ESTEFANIA	35.107.501
61	GONZALEZ, JUAN PABLO	34.723.903
62	OVEJERO, MARCOS RUBENS DEL VALLE	32.415.045

63	MERCADO, LUCAS NAHUEL	35.391.521
64	RODRIGUEZ, LAURA PAOLA	37.095.109
65	BURGOS, FRANCO DEL VALLE	31.450.596
66	CANCINO, MARCELO DARDO	31.702.523
67	MAZZUCO, ROCIO NAYARA	33.056.714
68	SOSA, RAUL ANTONIO	37.637.632
69	CHAZARRETA, LUIS EMILIANO	38.754.303
70	CANELO, YANINA SOLEDAD	29.979.450
71	MIRANDA, ANAHI ROXANA	35.389.222
72	BELLIDO, IRIS PAMELA NADIR	33.565.575
73	VARGAS, JUAN RAMON	36.278.410
74	HERRERA, PATRICIA EVANGELINA	34.222.452
75	BAZAN, PAULA NOELIA	31.213.761
76	CARRENO, GABRIEL HERNAN	37.741.174
77	ARIAS SERRA, CRISTIAN EMMANUEL	34.011.995
78	CHAYLE, WALTER ALEXIS	34.031.184
79	CASTRO, DANTE ARIEL	35.389.431
80	FIGUEROA, JUAN ALBERTO	36.504.589
81	RIVAROLA, JUAN DANIEL	32.681.918
82	GORDILLO, CRISTIAN ANDRES	38.203.465
83	VIDAURRIA, IVAN RODRIGO	37.306.520
84	PALACIO, GERONIMO RAMON	32.688.470
85	RAMOS, FRANCO MANUEL	32.027.290
86	FIGUEROA, GABRIEL ALEXIS	35.389.248
87	BAIGORRIA, FERNANDO MICHEL	36.843.774
88	MARTINEZ, ROBERTO GERMAN MATIAS	35.501.350
89	GIMENEZ, DIEGO HERNAN	29.080.648
90	GONZALEZ, ARIEL ANTONIO	30.722.894
91	CARRAZCO, ROMINA ALBANA	33.917.085
92	ESPECHE, MATIAS NAHUEL	37.553.679
93	MOYA, CRUZ DOMINGO ISMAEL	37.465.023
94	HERRERA, CIPRIANO JOAQUIN	36.843.784
95	PERELLO CARRIZO, MATIAS HERNAN	39.014.868
96	MALDONADO, SEBASTINA ALEJANDRO	37.637.308
97	VARA, MACARENA LORELEY	376.042.080

98	MORENO, PRISCILA ROSA AMALIA	32.774.854
99	SOSA, MARIA EDITH	32.628.925
100	TULA RIZO, MARA LUCIA	32.282.089
101	MORENO, ARIEL JONATAN	35.391.600
102	ROMERO SASSO, LUCAS EZEQUIEL	31.952.322
103	GALVAN BUENADER, FLORENCIA DEL VALLE	38.627.677
104	VILLAFAÑEZ, NELSON LEONEL	37.307.461
105	CASUSE, MARCOS DANIEL	37.740.532
106	LEES, FERNANDO JAVIER	31.704.693
107	BAZAN, OSCAR ALFREDO	35.500.958
108	NIEVA MORRA, MAURO CRUZ	30.949.641
109	BARRIONUEVO, JUAN JOSE	35.387.853
110	CORDOBA, MATIAS	37.306.660
111	ARCH, GABRIEL ANGEL	37.642.854
112	RODRIGUEZ, FEDERICO MATIAS	33.965.572
113	MOYA, DAMIAN EDGARDO	32.027.772
114	CORONEL, ENRIQUE ANDRES	33.657.551
115	FIGUEROA, LUIS RAMON	34.993.483
116	BURGOS, LEONARDO ANDRES	34.915.459
117	GONZALEZ, RICARDO RENE	33.550.074
118	NIEVA, JAVIER ALEJANDRO	35.500.583
119	AVILA, CRISTIAN MARTIN	30.805.853
120	CONDORI, MARIO DANTE	31.037.528
121	MARCIAL MARTINEZ, EDGAR JAVIER	35.391.023
122	RODRIGUEZ, MARTHA EMILIA	31.648.776
123	DIAZ, MARCOS ESTEBAN	32.143.375
124	YAPURA, MARIELA CELESTE	31.864.985
125	RODRIGUEZ, CRISTIAN EMANUEL	32.628.679
126	GARECA, DAYANA ANYELEN	39.012.794
127	RUIZ, CARLOS EMMANUEL	36.913.237
128	PALAVECINO, BRANCO DAMIAN	37.642.243
129	BAZAN, JOSE MAURO	36.844.558
130	ARCE NIEVA, LUCIANO MANUEL	35.934.254
131	JEREZ, DIEGO FLAVIO	32.681.718

132	LUJAN, GABRIEL ESTEBAN	38.627.797
133	DIAZ, ANDRES RODRIGO	35.934.253
134	CALVIMONTE, GABRIEL ALEJANDRO	39.014.935
135	CORDOBA, MAXIMILIANO	37.089.044
136	CORDOBA, MARA DEL VALLE	33.438.114
137	AVILA, ALDANA ELIZABETH	37.089.860
138	VILTE, ARMINDA MERCEDES	37.462.441
139	YAPURA, RAMONA ANDREA DEL VALLE	34.187.715
140	RIOS, MATIAS MAXIMILIANO	35.286.157
141	GUZMAN, MARCOS DE JESUS	27.341.266
142	FLORES, JONATHAN EZEQUIEL	36.391.542
143	BURGOS, EMANUEL	32.537.690
144	GALVAN, CELESTE EMILIA VICTORIA	33.968.552
145	NIETO, FANY NOELIA	30.336.742
146	ARREGUEZ, MARCOS JAVIER	32.681.431
147	QUINTEROS, DALILA MARIA DE ARANZAZU	34.312.389
148	LENCINA, RAMON EDGARDO	36.339.100
149	GOMEZ, MARIA VERONICA	31.648.620
150	CORONEL, CESAR EZEQUIEL	37.307.048
151	ARCE, MELINDA ANAHI	37.464.659
152	ALVAREZ, JONATHAN MAXIMILIANO	37.167.878
153	VELIZ, GERMAN MOISES	35.248.811
154	MONJES, MARIO FABIAN	34.129.497
155	PAEZ TORRES, MAXIMILIANO	35.934.372
156	ROBLEDO, CARLOS DAMIAN	32.628.450
157	CARRIZO, MARCOS JAVIER	32.628.602
158	CHASAMPI, KEVIN ABEL	38.627.454
159	VARELA, JULIO CESAR	33.360.412
160	CORONEL, LUCAS EDUARDO	36.997.638
161	REYES, FABIANA LUMILA	37.464.608
162	SANTILLAN, JUAN ANTONIO	32.072.892
163	MONTALBAN, JONATHAN ALEXIS	32.755.936
164	VEGA, HECTOR ANDRES	35.391.513
165	AGÜERO, CRISTIAN ORLANDO	37.637.403

Dcto. Acdo. Nº 1608 – 19-12-2017 – Dispónese que los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Transferencia de Servicios, Excedente 10% Fdo. Conurbano Bonaerense Ley Nº 24.919, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Bienes Personales Ley Nº 23548 y Ley 24.699, cuya recaudación excede lo estimado para los primeros 10 meses del presente ejercicio, serán incorporados para el financiamiento de: a) Gastos en Personal. El incremento se efectuará conforme al siguiente límite: Gastos en Personal $ 467.185.846,68. Las modificaciones presupuestarias que deban efectuarse en orden al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º de este Decreto, se realizarán en el marco de la delegación de facultades y competencias previstas por el Art. 9º del Dcto. Acdo. Nº 03/17 y modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Decreto mencionado, Incrementando $ 467.185.846,68 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1609 – 20-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1202/17, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1610 – 20-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1201/17, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 1611 – 20-12-2017 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1274/12, por el cual se designó al Sr. Daniel Nelson Leandro López, DNI. Nº 31.814.672, en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, Delegado Departamental Nº 4, Dpto. Antofagasta de la Sierra, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 1612 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith del Valle Serenelli, CUIL. 27-11974632-4, al cargo en Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Técnico, Dción. de Laboratorio, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1613 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Francisco Rodríguez, CUIL. 20-07854107-6, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir del 15SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1614 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Rectifíquese parcialmente el Anexo II de la liquidación final del Dcto. OP. (VP) Nº 648/17, el que como Anexo forma parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1615 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Gustavo Armando Tapia, CUIL. 23-10010470-9, al cargo Clase X, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 08ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1616 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Julián Chaile, CUIL. 20-06951834-7, al cargo Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a

partir del 27OCT15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1617 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Alejandro Ahumada, CUIL. 20-10011153-6, al cargo en Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1618 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rita del Carmen Aredes, CUIL. 27-12433872-2, Clase XIII, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad, a fin de acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1619 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébese la addenda del Contrato de Empleo Público suscripto entre la agente Susana Elizabeth Murúa Palacio, DNI. Nº 31.126.359 y el Ministro de Obras Públicas, Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI. Nº 07.841.110, la que como Anexo forma parte del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1620 – 20-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Comisario de Policía Ana María Contrera, DNI. Nº 21.639.877, en contra de la Resol. Int. JP. Nº 662/15, de Jefatura de Policía de la Provincia, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. S. N° 1621 – 20-12-2017 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Sra. Guillermina Lucía Alancay, DNI. Nº 34.782.410, Agente Sanitario, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 11, Dpto. Belén, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1622 – 20-12-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase a la CPN. Daniela Natalia Díaz, DNI. Nº 27.341.294, en el cargo de Subsecretaria de Presupuesto, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. Nº 1623 – 20-12-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al CPN. Marcos Darío Juárez, DNI. Nº 29.604.008, en el cargo de Director de Evaluación y Control Presupuestario, de la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1624 – 20-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Orlando Herrera, DNI. Nº 11.908.730, al cargo de Supervisor, Indice 0,70, en la Dción. Pcial. de Fortalecimiento Institucional, Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 1625 – 20-12-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Martín Acevedo Corpacci, DNI. Nº 30.375.444, al cargo de Supervisor, Indice 1,00, en este Ministerio, a partir de la fecha.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 303 – 12-07-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 5.184.245,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. Pcial. de Administración del MOP., Dción. de Intendencia del CAPE., Dción. Pcial. de Adm. de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Planif. y Proy. de Obras Hidráulicas e Incrementando igual montos en partidas de los Organismos mencionados y partidas de Dción. Parque Automotor, a excepción de la Dción. Pcial. de Planif. y Proy. de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 304 – 12-07-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Agente: José Diez Gómez, DNI. Nº 7.854.504 a prestar servicios en Dción. Pcial. de Administración de Riego, de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, la cual deberá asignarle las funciones correspondientes.

Resol. Minist. OP. Nº 305 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 82/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas de la Capital, Escuelas del Microcentro y Periferias (Esc. Nº 296 Pte. Castillo, Esc. Nº 198 Huayra Punco, Esc. Nº 491 Naciones Unidas, Esc. Nº 15 Nuestra Sra. del Valle, Hogar Escuela Nº 601 F.M.E. Esc. Nº 277 Niclás Avellaneda, Esc. Primaria Nº 243 Javier Castro, Esc. Nº 323 Alfonso Carrizo, Refacción y Reparación de Escuelas del Interior de la Provincia (Colegio Polimodal Nº 35 Los Varelas, Esc. Nº 196 Dr. Alfonso de la Vega, Esc. 76 Secundaria Dr. Alfonso de la Vega, Esc. Nº 335 Pozo de Piedra) adquisición de Materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 415.582,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $ 415.551,16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 306 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 76/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Presupuesto de Auscultación y Ensayos requeridos para Diagnóstico de Patologías existentes en el Estadio Bicentenario de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 480.000,00 y adjudícase a la firma «Asociación Coop. de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT.», por $ 576.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración, ambos de este Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 307 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 6.928.362,14 a la Cta. Bancaria de la Empresa Producat Sapem Nº 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina.

Resol. Minist. OP. Nº 308 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 93/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas de la Capital, Escuelas del Microcentro y Periferias (Esc. Nº 162 Barrio Apolo, Esc. Nº 243 Javier Castro, Esc. Nº 323 Alfonso Carrizo, EPET Nº 13 Gral. San Martín, Esc. Nº 491 Naciones Unidas), adquisición Materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 230.004,80 y adjudícase a la firma: «Global Servicios» de Francisco José Sotomayor,

por $ 229.992,10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 309 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 123/17, para la «Adquisición de Calzado de Seguridad, 2º Entrega 2016 para el Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos», por $ 721.000,00 y adjudícase a la firma: «Confecat SA.», por $ 657.552,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 310 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el séptimo considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 222//17, por lo que, donde dice:… Decreto Acuerdo 381/17 deberá Leerse» «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 311 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 194/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 312 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el octavo considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 205/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 313 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el noveno considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 199/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 314 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el noveno considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 220/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 315 – 17-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 197/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 316 – 20-07-2017 – **Obras Públicas –** Recházase el Recurso de Reconsideración con jerárquico en Subsidio interpuesto por los agentes Ramón Luis Soria, Héctor Hugo Villagrán, Roque Leonardo Lindón, Eduardo Ernesto Bracamonte, Darío Daniel Ibáñez, Lucas Leiva, Luis Horacio Albarracín y Héctor Arnaldo Gómez.

Resol. Minist. OP. Nº 317 – 20-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 77/17, para la Obra «Const. Ampliación de Edificios Públicos Dpto. Capital, (Casa de Gobierno, Hospedaje del Peregrino, Pabellón Obras Públicas CAPE, Fiscalía de Estado, Humaraya, Nuevo Archivo Histórico), Ref. y Rep. de Escuelas de Interior de la Pcia., Escuelas del Sur de la Pcia., (Esc. Nº 260 Maestros Argentinos, Esc. Nº 83 El Talita)», cuyo Presupuesto Oficial es de $ 302.857,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.», por $ 302.830,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 318 – 20-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 188/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 319 – 20-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 734/16, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 1614/12» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 320 – 20-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el «Nomenclador General de Insumos, correspondientes al Periodo: 01 al 31MAY17», Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 321 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 36 correspondiente a JUN17, por $ 6.201.199,16 y Redeterminado $ 9.180.128,59 a favor de la empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 322 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Inspección Nº 36 correspondiente a JUN17, por $ 2.228.299,71 y Redeterminado $ 2.632.605,64 a favor de la empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., UTE., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 323 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra Nº 01 correspondiente al Certificado de Obra N° 36 JUN17, por $ 1.457.375,85 a favor de la empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 324 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 56/17, para la obra: «Reparación de Cubierta, Cielorrasos e Instalación Eléctrica en Escuela N° 476, Antinaco, Dpto. Tinogasta», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.807.215,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma: «MAF Construcciones SRL.», por $ 4.806.707,66. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos de este Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 325 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 155/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Instalación Eléctrica, Ventiladores y Anexos, Escuela N° 277 Tapso y N° 369 Las Juntas, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 859.888,28 y adjudícase a la firma: «Calen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. El gasto emergente se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 326 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta el 03JUL17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso DNI. N° 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y el Ing. Hernán D. Méndez socio gerente de la firma «Dimen SRL.», mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la formula polinómica, Reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272 y 175/03 del Ministerio de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, a valores DIC/15 a ABR/16, incrementando el importe del contrato básico de la Obra de referencia, por $ 218.919,02 con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 327 – 24-07-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase transitoriamente a partir de la fecha del presente Instrumento el vehículo Marca: Toyota, Modelo: Hilux L/N 2.5 DC 4 x 4 TD DX PA, Cabina Doble, chasis N° 8AJFR22G5B4550889, Motor N°:

2KD5340465, Dominio: KMK-312 al Dpto. Tinogasta, Provincia de Catamarca. El Vehículo estará bajo la responsabilidad del Sr. Supervisor Indice 0.80 de este Ministerio Bravo Justo Hernán, CUIL. N° 20-29214327-4.

Resol. Minist. OP. Nº 328 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 221/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse: «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 329 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 195/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse: «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 330 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 78/17, para la Obra: «Const. Ampliación de Edificios Públicos Dpto. Capital, (Intendencia del CAPE, nuevo Archivo Histórico, Pabellón Obras Públicas CAPE, sección limpieza de Tanques, Predio Ferial, Cotali planta Elaboradora, Polideportivo Fray M. Esquiú), Ref. y Rep. de Escuelas de la Pcia., Escuelas del Sur de la Pcia., (Esc. Nº 260 Maestros Argentinos, Esc. Nº 271 Santiago del Estero) adquisición de Materiales», cuyo Presupuesto Oficial es de $ 323.064,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.», por $ 323.038,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 331 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa Nº 180/17, Ref.: «Adquisición de Cubiertas para vehículos afectados a obras que ejecuta este Ministerio», cuyo Presupuesto Oficial es de $ 438.795,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Sarako SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones al respecto, con imputación a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 332 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa Nº 143/17, Ref.: «Mantenimiento de Vehículos Pertenecientes a la Dirección mencionada», cuyo Presupuesto Oficial es de $ 639.766,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, los ítems N° 57, 61 y 120 a la firma: «Catamarca Diésel de Federico José Ravetti» por $44.500,00; los ítems N° 160 al 164 a la firma: «Representaciones y Distribuciones Comerciales» de Patricia Graciela Bellón, por $ 38.575,00; los ítems N° 01 al 06 a la firma «Mario Alejandro Reinoso», por $ 64.940,00; ítems N° 07 al 56, 58 al 60, 62 al 119 y 121 al 159 a la firma «Mecánica Le Mans» por $ 491.751,00 de Oscar Rodolfo Juárez por resultar convenientes a los intereses de la administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones al respecto, con imputación a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 333 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta el 26JUN17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso DNI. N° 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y el Ing. Hernán D. Méndez socio gerente de la firma «Dimen SRL.», mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la formula polinómica, Reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272 y 175/03 del Ministerio de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, a valores FEB a ABR/16, incrementando el importe del contrato básico de la Obra de referencia, por $ 181.629,76 con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 334 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 83/17, para la obra: «Const., Ampliación de Edificios Públicos Dpto. Capital, (Secretaría de Medios 4to. Piso, Dción. de Estadísticas y Proyectos, Subsec. de Obras Públicas, Predio Ferial,

Casa de Gobierno), Ref. y Rep. de Escuelas del Interior de la Pcia., (Esc. N° 260 Maestros Argentinos), adquisición de Materiales», cuyo Presupuesto Oficial es de $ 296.614,12 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Franco J. Caravaca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones al respecto, con imputación a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 335 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 37/17, para la obra: «Muro de Contención y tratamiento de acceso lateral al establecimiento, Escuela Secundaria N° 63, Loc. de Mutquin, Dpto. Pomán, Prov. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.056.383,77 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Bracamonte Construcciones» de Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambas de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 336 – 26-07-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase la Continuidad en el cargo del Area de Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración, a la CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076 y en el cargo de Jefa de Dpto. de Servicio Financiero de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración, ambas de este Ministerio, a la CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, DNI. N° 28.114.427.

Resol. Minist. OP. Nº 337– 31-07-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Sr. Marcos Aarón Acosta, CUIL. N° 20-32027015-5, a prestar servicio en la Dción. de Turismo entre los días 31JUL, 01 al 03AGO17 como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux Dominio: AA317 JS.

Resol. Minist. OP. Nº 338 – 31-07-2017 – **Obras Públicas –** Ratificase en todos sus términos la Disp. DPPYPOH. N° 029/17 dictada por la Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 339 – 01-08-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 54.645.379,46 en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. Pcial. de Administración - MOP., Dción. de Intendencia del CAPE., Dción. de Higiene y Seguridad, Subsec. de Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, Dción. de Proyectos de Infraestructura Escolar e Incrementado igual monto en partidas de Dción. Pcial de Obras por Contrato, Dción. Pcial de Obras por Administración, Dción de Intendencia del CAPE., Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 340 – 02-08-2017 – **Obras Públicas –** Apuébase el Modelo de Addenda N° 2 al contrato de Obra «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán, Dpto. Belén, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 341 – 03-08-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar Servicio en la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de la Subsec. de Administración de este Ministerio a los agentes: Mario Antonio Agüero, CUIL. N° 27-11155948-2; Jorge Ariel Agustoni, CUIL. N° 20-23854059-4; Eduardo Exequiel Arias, CUIL. N° 20-34029824-2; Ramon Nelson Bazán, CUIL. N° 20-24115992-3; Manuel Reyes Rocha, CUIL. N° 20-32456998-8; Gonzalo Emmanuel Romero, CUIL. N° 20-31814815-6; Diego Andrada, CUIL. N° 20-25028001-8, y autorízase la realización de horario extraordinario hasta un máximo de 90 horas. Déjase sin efecto cualquier Instrumento Legal anterior, contrario a

la presente Resolución. Que el Director de la Dirección mencionada asignará las tareas a desarrollar a cada uno de los agentes.

Resol. Minist. OP. Nº 342 – 03-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta Redeterminación «Definitiva» de Precios y su adenda correspondiente suscripta entre el Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas del MOP., Ing. Hugo Mashud Creche DNI. N° 17.638.154 y el Arq. Javier Alberto Bracamonte en representación de la firma «Bracamonte Construcciones» del Arq. Bracamonte por el monto del contrato básico ejecutado en los períodos ABR a AGO/15 y el faltante de ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de $ 3.539.187,60, y para igual período el monto resultante de esta redeterminacion definitiva de $ 3.877.936,43 de lo cual surge la diferencia a favor de la Contratista de $ 338.748,83 de la obra: «Obra de Emergencia de Readecuación del cauce del Río Ambato en la localidad de El Rodeo puente 4 (sector del puente en Villafañez) Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 343 – 03-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta Redeterminación «Definitiva» de Precios y la Adenda correspondiente, suscripta entre el Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas del MOP., Ing. Hugo Mashud Creche DNI. N° 17.638.154 y el Arq. Javier Alberto Bracamonte en representación de la firma «Bracamonte Construcciones» del Arq. Bracamonte por el monto del contrato básico ejecutado en los períodos MAR a JUL/15 y el faltante de ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de $ 3.355.992,91, y para igual período el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de $ 3.664.299,14, de lo cual surge la diferencia a favor de la Contratista de $ 308.306,23 de la obra: «Obra de Emergencia de Protección con Gaviones del Río Ambato en la Localidad de El Rodeo Puente 3 (Sector del Puente del Mástil), Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 344 – 03-08-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el sexto considerando de la Resol. Minist. OP. Nº 197/17, por lo que, donde dice:… «Decreto Acuerdo 381/17» deberá Leerse «Decreto Acuerdo 2.459/14».

Resol. Minist. OP. Nº 345 – 03-08-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. Nº 023/17, en el séptimo considerando el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que por la cláusula segunda del Convenio Ut-Supra indicado en Club Tiro Federal de Londres se compromete a brindar asistencia educativa y deportiva en el predio a niños, jóvenes y adultos que acudan a esa institución sirviendo de estímulo físico principalmente a la sociedad».

Resol. Minist. OP. Nº 346 – 04-08-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos Disposición DPOC. (S.I.P.) N° 356/17.

Resol. Minist. OP. Nº 347 – 04-08-2017 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 724.301,95 en partidas de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. de Intendencia del CAPE., e Incrementado igual monto en partidas de los organismos mencionados a excepción de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas y en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. de Registro de Consultoras y Contrato de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 348 – 04-08-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta el 26JUL17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso, DNI. N° 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y el Ing. Juan Carlos Isi titular de la firma «Empresa Constructora Juan Carlos Isi», mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la fórmula polinómica, Reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272 y 175/03 del Mtrio. de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, a valores DIC/15 y ABR/16, incrementando el importe del contrato básico de la Obra de referencia, por $ 198.217,70 con su respectivo sellado de Ley. El Presente gasto será imputado a la partida presupuestaria al presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SPGS. Nº 266 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.894,00, destinado a la adquisición de insumos descartables, para el paciente Ignacio Valentín Fredes, DNI. Nº 54.397.000, beneficiario Nº 405-96141890-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, al Sr. Gustavo Adrián Fredes, DNI. Nº 34.954.104, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 267 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.500,00, destinado para la realización de 1 Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Tucumán, para la paciente Selena Belén Moya, DNI. Nº 44.716.090, beneficiaria Nº 405-80228060-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, al Sr. Gustavo Adrián Fredes, DNI. Nº 34.954.104, con los recaudos legales del caso, el importe, será transferido al Banco Galicia, (Suc.: 351), Cta. Cte. Nº 712-4-357-7, CBU: 0070357220000000712475, perteneciente a Crin Neurofifiología SRL., CUIT: 30-71102373-5.

Dispos. SPGS. Nº 268 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.900,00, para la adquisición de Prótesis, para el paciente Zenón Augusto Gordillo, DNI. Nº 11.682.139, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, a la Sra. Nélida Mercedes Nieva, DNI. Nº 34.029.590, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 269 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.400,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para el paciente Cruz Del Rosario Juárez, DNI. Nº 11.682.229, beneficiario Nº 405-70707770-1, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 270 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 27.170,00, destinado para el pago de una Práctica Médica, 3ra Sección de 3 Etapas a realizar, para la paciente Teresita Del Niño Jesús Vera, DNI. Nº 25.928.032, de la Dción. Pcial. de Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 271 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.750,00, destinados a solventar gastos de Derivación a la Pcia. de Buenos Aires, para alojamiento y alimentos por 05 días, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso, la libranza del importe destinado a gastos de alimentos, $ 3.750,00, deberá ser a favor de la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031 y el importe de $ 6.000,00, destinado a gastos de alojamiento, será transferido al Banco Nación Argentina Suc. 0085, Nº 5503658, CBU Nº 01105995-40000055036580, CUIT: 30-70898692-1, perteneciente al Hotel Carlos I SRL.

Dispos. SPGS. Nº 272 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un Subsidio por $ 10.404.00, destinado a la adquisición de Alimentación Especial (para 2 meses de uso/consumo), para el paciente Augusto Emiliano Navarro, DNI. Nº 56.092.228, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, a la Sra. Mónica Silvina Mirabal, DNI. Nº 35.391.234, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 273 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 746/17, emitida por el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», referente a la incorporación del «Centro Integral de Salud», Mtrio. de Salud, a la red de Centros de Salud en el marco de la Formación de Posgrado modalidad Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria y Adicciones.

Dispos. SPGS. Nº 274 – 15-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 594/17, emitida por el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», referente a la incorporación del CAPS. «Edgardo Acuña», a la red de Centros de Salud de Rotación y/o Trabajo in – situ, en el marco de la formación de Posgrado en la Modalidad Residencias y/o Concurrencias de Medicina Familiar y General.

Dispos. SPGS. Nº 275 – 16-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.719,41, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente María Verónica Córdoba, DNI. Nº 27.351.189, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 276 – 16-08-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.436.26, para la adquisición de Alimentación Especial (para un 1 mes, de uso/consumo), destinado a la paciente Francesca Abigail Varela Ontivero, DNI. Nº 54.158.237, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, a la Sra. Irene Isabel Ontivero, DNI. Nº 27.397.979, con los recaudos legales del caso.

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 273 – 04-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.550,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente María Celeste Valdez, DNI. Nº 44.220.035 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Sandra Karina Tello, DNI. Nº 25.955.218, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 274 – 04-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado al pago de una Práctica Médica, 2º Sección de Dos Etapas a realizar, para la paciente Nelly Gladys González, DNI. Nº 13.096.898, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 275 – 07-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto denominado: Jornada de Capacitación «Sedentarismo Epidemia del siglo XXI, Prescripción de la Actividad Física, Ejercicios es Salud», organizado por el Mtrio. de Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Dpto. Educación para la Salud y Programa de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).

Dispos. SPGS. Nº 276 – 07-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un Subsidio por $ 15.760,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Gabriel Gustavo Villafañez, DNI. Nº 23.854.506 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 277 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.550,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Damaris Nicole Segovia Bracamonte, DNI. Nº 51.032.451 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Ivana Andrea Bracamonte, DNI. Nº 33.550.061, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 278 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 27.556,38, destinado al pago de un Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), por 1 día, para la paciente Justina del Valle Herrera, DNI. Nº 23.035.665, Beneficiaria Nº 405-70699070-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe por $ 25.988,38, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. Villa Cabrera, 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU Nº 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado de Tomografía Computada Córdoba S.A., CUIT. 30-57459695-1.

Dispos. SPGS. Nº 279 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.880,00, destinado al pago de un Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, para la paciente Magdalena del Carmen Cruz, DNI. Nº 13.307.986, Beneficiaria Nº 405-90947500-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Ciudad de Buenos Aires, (Suc. 015 Ecuador), Cta. Cte. Nº 3318/7, CBU Nº 0290015500000000331878, CUIT. 30-54666656-1, pertenecientes al Hospital de Clínicas «José de San Martín», Buenos Aires.

Dispos. SPGS. Nº 280 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.400,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Dylan Javier Owen Beltrán, DNI. Nº 55.288.898 y dos acompañantes, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Yésica Clorinda Beltrán Chumbita, DNI. Nº 37.168.135, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 281 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.183,08, destinado para adquisición de Medicamentos, para la paciente Morena Julissa del Valle Basualdo, DNI. Nº 48.625.327, Beneficiaria Nº 405-91905480-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa Ernestina del Valle Avellaneda, DNI. Nº 27.015.262, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 282 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Deniégase la

solicitud interpuesta por la agente Azucena de los Angeles Bustamante, CUIL. 27-26373040-8, con prestación de servicios en el Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria.

Dispos. SPGS. Nº 283 – 08-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.904,00, destinados para adquisición de Medicamentos, para la paciente Verónica del Rosario Avellaneda, DNI. Nº 29.837.640, Beneficiaria Nº 405-95235150-0, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 284 – 10-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.000,00, destinado a la adquisición de Lentes recetados, para la paciente María Isabel Guerrero, DNI. Nº 24.482.159, Beneficiaria Nº 405-82937260-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 285 – 10-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación «Primer Curso de Cuidados Paliativos», «Cuidado Integral en el Final de la Vida», organizado por la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» y con la participación de Profesionales Provenientes del Hospice «Buen Samaritano» de Buenos Aires.

Dispos. SPGS. Nº 286 – 11-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.050,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta) para una persona, alojamiento por 3 días, para la paciente María Edith del Valle Almendra, DNI. Nº 31.037.509, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 287 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase a la agente Andrea Celeste Villagra, CUIL. 27-33695075-4, Grupo C, Grado 5, Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales), a prestar servicio en el Dpto. Planificación en Salud, de esta Subsecretaría, en el horario matutino, a partir de la fecha de su notificación.

Dispos. SPGS. Nº 288 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.110,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta) para dos personas, y alojamiento por 11 días, para la paciente Ana Fidelia Yapura, DNI. Nº 30.719.533, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 289 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado al pago de una Práctica Médica, 1ra Sección de 2 Etapas a realizar, para la paciente Rosa Patricia Montivero, DNI. Nº 18.060.880, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 290 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado al pago de una Práctica Médica, 2da Sección de 2 Etapas a realizar, para la paciente Rosa Patricia Montivero, DNI. Nº 18.060.880, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación

pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 291 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado al pago de una Práctica Médica, 2º Sección de 2 Etapas a realizar, para la paciente Mariela Cristina Barrionuevo, DNI. Nº 22.219.210, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 292 – 15-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 19.600,00, destinados a la Prórroga de alojamiento y alimentos por 20 días, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco de la Nación Argentina, (Suc. 0085), Cta. Cte. Nº 5503658, CBU. Nº 0110599540000055036580, perteneciente al Hotel Carlos I S.R.L., Pcia. de Buenos Aires.

Dispos. SPGS. Nº 293 – 17-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.930,00, destinado al pago de un estudio Cardiológico, para la paciente Elsa Mariela Seco, DNI. Nº 27.917.004, Beneficiaria Nº 405-83881650-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 294 – 21-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.700,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 2 días, para el paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. Nº 44.835.219 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana Azucena Flores, DNI. Nº 24.610.778, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 295 – 21-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aplícase al agente Sebastián Orlando Barrera, CUIL. 23-30058501-9, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., con prestación de servicios en Sección Intendencia de esta Subsecretaría, la sanción disciplinaria de Suspensión de 9 días en funciones y haberes, por haber incurrido en 6 días de ausente sin justificar, los días 03, 09, 16, 26, 29 y 30AGO16, por encontrarse incurso en las previsiones del Art. 62º inc. b) de la Ley 3276. Procédase a notificar al agente mencionado de lo dispuesto y remítase copia del presente instrumento a Fiscalía de Estado, a los fines de su anotación en el Registro de Reincidentes.

Dispos. SPGS. Nº 296 – 21-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.460,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 2 días, para la paciente Yolanda Verónica Barrionuevo, DNI. Nº 32.282.436 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 297 – 22-11-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.700,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 2 días, para la paciente Rosa Inés Pedraza, DNI. Nº 17.890.347 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.